REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 015 -2017-OSINFOR**

Lima, 02 JUN. 2017

**VISTOS:**

El Informe Nº 019-2017-OSINFOR/05.2.3, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 124-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 29 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que: "*...el Plan Anual de Contrataciones, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, de conformidad con el numeral 5.6 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF se establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante compras corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco..."*;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE establece que: "*El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en*

*cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";*

Que, en el numeral citado en el considerando precedente, se señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución Presidencial Nº 001-2017-OSINFOR, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2017;

Que, mediante Informe Nº 019-2017-OSINFOR/05.2.3, de fecha 26 de mayo de 2017, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se incluya dos (02) contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Adquisición de equipos informáticos para renovación para las diferentes dependencias del OSINFOR y 2) Adquisición de computadoras de tipo estaciones de trabajo solicitado por la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, con Proveído N° 081-2017-OSINFOR/05.2, de fecha 26 de mayo de 2017, la Oficina de Administración, hace suyo el Informe Nº 019-2017-OSINFOR/05.2.3 de la Unidad de Abastecimiento y lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en ese orden de ideas, mediante informe de vistos, la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año 2017, señalando que se tiene que incluir dos (02) contrataciones a través de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 513-2017-OSINFOR/4.1 y N° 526-2017-OSINFOR/04.1, remite las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000645 y N° 0000000666, respectivamente, las mismas que han sido aprobadas por la Unidad de Presupuesto, garantizando la existencia de recursos a fin de atender el pago de obligaciones en el año 2017, según corresponda;

Que, conforme al literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 002-2017-OSINFOR, se delega en el Secretario General durante el ejercicio fiscal 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones a través de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, y, en uso de las facultades delegadas con Resolución Presidencial N° 002–2017–OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir dos (02) contrataciones, según Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2017, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3°. - DISPONER** que la Oficina de Administración y la Unidad de Abastecimiento, sean responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución y anexo en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO**
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20522224783

F) PLIEGO : 024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION SECRETARIAL N° -2017-OSINFOR

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 33 | 0 - NO | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | | | | Adquisición de equipos informáticos para renovación para las dieferentes dependencias del OSINFOR. | | | 27.00 | 1 - Nuevos Soles | | 96,986.91 | | | | 09 | 6 - Junio | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | NO | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | Impresora multifuncional láser | 4321211000070723 | 40 - Unidad | 4.00 | 1 - Nuevos Soles | | 31,977.53 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | Computadora portátil | 4321150300298469 | 40 - Unidad | 7.00 | 1 - Nuevos Soles | | 35,540.72 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | | Unidad central de proceso (incluye teclado) | 4320150300070666 | 40 - Unidad | 8.00 | 1 - Nuevos Soles | | 25,812.64 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |
| | | | | | | | 4 | 0 - NO | | Monitor pantalla LED 21.5 pulgadas | 4321190900287409 | 40 - Unidad | 8.00 | 1 - Nuevos Soles | | 3,656.02 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |
| 34 | 0 - NO | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio | 1 - BIENES | | | | Adquisición de computadoras de tipo estaciones de trabajo solicitado por la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR. | | | 4.00 | 1 - Nuevos Soles | | 46,739.46 | | | | 09 | 6 - Junio | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | NO | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | Unidad central de proceso (incluye teclado) | 4320150300070666 | 40 - Unidad | 2.00 | 1 - Nuevos Soles | | 38,521.54 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | Monitor pantalla LED 34 pulgadas | 4321190900292214 | 40 - Unidad | 2.00 | 1 - Nuevos Soles | | 8,217.92 | 15 | 01 | 20 | | | | | | |

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B° OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B° OSINFOR
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO